

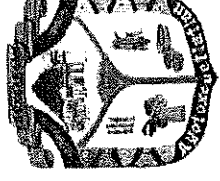
Novena Sesión ordinaria efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:00 Once horas del día treinta y uno del mes de Diciembre del año 2018 dos mil Dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 21 fracción I, 31 Fracción III, IV y VI, 70 Fracción III y IV, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de San Luis Potosí, se reúne en la Sala de Cabildos "Carlos Jonguitud Barrios", ubicado en Palacio Municipal de Coxcatlán, Zona Centro sin número, Cabecera Municipal de este municipio, y que preside la C. Mtra. Ibeth Arenas Vidales, Presidenta Municipal de la Administración 2018-2021, quien en atribución a sus facultades, Declara Abierta la Novena Sesión Ordinaria, así mismo estando presentes los **C.C. Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. Jose Flores Morales, Lic. Yulia Guetsemani Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González;** La primera en su carácter de Presidente Municipal Electo del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo como Regidores y la octava como Síndico Municipal, en pleno usos de sus funciones respectivamente, así como el C. Lic. Gabriel Ordoñez Delgadillo, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo en Sesión Pública y Ordinaria que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí inicialmente invocada con fecha 25 de Diciembre del 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista, quórum, instalación de la Sesión Ordinaria.
- 2.- Propuesta, Análisis y Aprobación del Reglamento de la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
- 3.- Propuesta, Análisis y Aprobación de la Convocatoria de la Renovación de los Integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Cierre de sesión, levantamiento de acta y firma de la misma.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



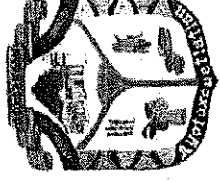
En el primer punto del orden del día, el licenciado Gabriel Ordóñez Delgado, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional, se da cuenta de la asistencia de los C.C. **Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. José Flores Morales,**

Lic. Yulia Guetsemani Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González; La primera en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo como regidores y la octava como Síndico Municipal, todos en sus funciones y responsabilidades respectivamente, con lo cual **se verifica que existe quórum legal** de acuerdo a lo estipulado por el numeral 23 y 25 de la Ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí y **se declara Valida la Sesión.**

Como **Segundo Punto** del orden del día, **la Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y conforme al artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, propone al Honorable Cabildo la Propuesta del Reglamento de la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P., La participación Ciudadana permiten a los Ciudadanos intervenir en los procesos de toma de decisiones pues ayudan a diseñar e implementar políticas públicas que respondan al interés común, se anexa el Reglamento de la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

Una vez que ha sido analizada la solicitud de la C. Presidenta Mtra. Ibeth Arenas Vidales, se solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación, resultando **APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS.**

Como **Tercer Punto** del orden del día, **la Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, propone al Honorable Cabildo la Propuesta de la Convocatoria de la Renovación de los Integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, con la finalidad de elegir a un representante social comunitaria por circunscripción territorial, para que forme parte del Consejo de Desarrollo Municipal de Coxcatlán, S.L.P., en el periodo que comprende Enero



2019-2021
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 COXCATLÁN, S.L.P.
 no sea electo el nuevo Consejo, se agrega formato de la Convocatoria 2018-2021.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
 COXCATLÁN, S.L.P.
 ADMINISTRACION 2018-2021
 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA**

La que suscribe C. MTRA. IBETH ARENAS VIDALES, Presidenta Municipal Constitucional, del municipio de Coxcatlán, S.L.P. Por acuerdo de **Acta de Cabildo**

No. _____ de fecha _____ convoca una **Asamblea**

Comunitaria a efectuarse en _____ de la localidad de _____ a las _____ del día _____

del mes de _____ del 20 _____; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en los artículos 102 BIS y 102 TER, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los proceso de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) **Representante Social Comunitario** por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, pase el primero a ser parte integral del **Consejo de Desarrollo Social Municipal** del Municipio de Coxcatlán, S.L.P. por el periodo que comprende de Enero 2019 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
4. No haber sido electo en el periodo anterior.
5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58 y

[Handwritten signature]

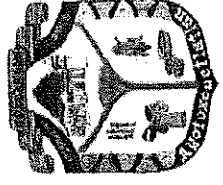
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COXCATLÁN, S.L.P.
 COXCATLÁN, S.L.P.
 COXCATLÁN, S.L.P.

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social**, y hasta la hora de celebración de la Asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar señalado en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

MTRA. IBETH ARENAS VIDALES
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 COXCATLÁN, S.L.P.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darle seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos. El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.

Una vez que ha sido analizada la solicitud de la C. Presidenta Mtra. Ibeth Arenas Vidales, se solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación, resultando **APROBADA**

POR MAYORIA DE VOTOS.

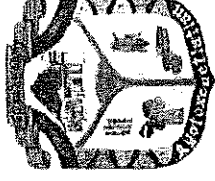
Como **Cuarto Punto de Asuntos Generales**. Se pregunta a los integrantes del cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra en asuntos generales y una vez atendidos, se asienta que ningún miembro del cabildo desea intervenir dentro de este apartado.

Quinto Punto del Orden del Día, Clausura de la sesión, levantamiento y firma del acta. Se declara clausurada la sesión siendo las 12:20 Doce horas con veinte minutos del día 31 treinta y uno del mes de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho procediéndose al levantar el acta correspondiente, firmando al calce y al margen de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 30 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno-

----- d a m o s f e -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN
2018-2021

PROFRA. IBETH ARENAS VIDALES

“REGIDORES PROPIETARIOS”

PRIMER REGIDOR

CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA LIC. MARIO RAMIREZ ROJAS

SEGUNDO REGIDOR

TERCER REGIDOR

SR. JOSE FLORES MORALES

CUARTO REGIDOR

LIC. YULIA GUETSEMANI SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR

PROFR. TRANQUILINO RAMÍREZ
MORALES

SEXTO REGIDOR

CARMELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZÁLEZ
COXCATLÁN
2018-2021



SECRETARIO GENERAL

LIC. GABRIEL ORDÓÑEZ SANCIBADILMO
COXCATLÁN
2018-2021